ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	**00367/13 DEL 13.02.2013.-**
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº 8946 y su reglamento y modificaciones; a la ley de Transito Nº 18.2890 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización , control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Transito – Capitulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 de 20 de enero del 2003 de la Subsecretaria de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público , de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TMATIC INGENIEROS LTDA.	**Rut:** 77.469.410-2
Dirección: IRARRAZABAL Nº 2821 OF 409	**Fono:** 2 343 00 29
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: SANTA MARIA.	
Entre calles: AV LA PAZ Y GANDARILLAS.	
Fecha de Inicio: 20-02-2013	**Fecha de Término:** 21-02-2013
Días de Ocupación 2	días

Los trabajos a efectuar:

CAMBIO DE EQUIPOS , CAMARA AGUAS ANDINAS.	
Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	3,00 mts^2
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 3,00 mts^2

Valor Derechos ocupación

Superficie: 3,00 mts^2	**Por** 02 días
Monto Derechos: $ 31.151.-	**Orden de Ingreso Nº:** 1154237 de 18/02/13.
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

JORGE NARANJO CARMONA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/JAG/CGC/cgc -
Construcción